

Referencia:	2024/2074G
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCION DE OBRAS DE ACOMETIDA GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y REMODELACION E INTERCONEXION DE LOS DEPOSITOS BOMBÍ Y CAMARÓ DE OROPESA DEL MAR
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACIÓN (MIC)	

Visto que por Resolución de Alcaldía 2024001293 de fecha 12 de junio de 2024 se aprueba el expediente y el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de valoración, del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de acometida general de abastecimiento y la remodelación e interconexión de los depósitos Bombí y Camaró de Oropesa del Mar, con un presupuesto de licitación de 66.115,70 euros y 14.782,30 euros en concepto de IVA (total 80.898,00 euros).

Visto que en fecha 13 de junio de 2024 se publica la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de ofertas.

Visto que en los apartados 4 y 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas articulares del contrato correspondiente al "Valor estimado" y "Presupuesto base de la licitación y crédito en que se ampara", se ha observado un error :

Donde dice:

"...4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 66.115,70 euros, IVA excluido.



Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha tenido en cuenta el importe de los honorarios de profesionales, medios materiales necesarios, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Presupuesto (IVA excluido): 66.115,70 euros.

IVA: 14.782,30 euros, al 21%.

Presupuesto base de licitación: 80.898,00 euros, IVA incluido.

• Costes directos: 52.892,56 euros.

• Costes indirectos: 13.223,14 euros.

...".

Debe decir:

"...4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 66.857,85 euros, IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha tenido en cuenta el importe de los honorarios de profesionales, medios materiales necesarios, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.



Presupuesto (IVA excluido): 66.857,85 euros.

IVA: 14.040,15 euros, al 21%.

Presupuesto base de licitación: 80.898,00 euros, IVA incluido.

• Costes directos: 53.486,28 euros.

Costes indirectos: 13.371,57 euros.

...".

Considerando el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos administrativos.

Visto el informe de la Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar de fecha 14 de junio de 2024, con el conforme de Secretaría.

Considerando las competencias atribuidas al Alcalde por la Disposición adicional segunda de la LCSP.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir los apartados 4 y 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas articulares del contrato del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de acometida general de abastecimiento y la remodelación e interconexión de los depósitos Bombí y Camaró de Oropesa del Mar, correspondiente al "Valor estimado" y "Presupuesto base de la licitación y crédito en que se ampara":

Donde dice:



"...4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 66.115,70 euros, IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha tenido en cuenta el importe de los honorarios de profesionales, medios materiales necesarios, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Presupuesto (IVA excluido): 66.115,70 euros.

IVA: 14.782,30 euros, al 21%.

Presupuesto base de licitación: 80.898,00 euros, IVA incluido.

• Costes directos: 52.892,56 euros.

• Costes indirectos: 13.223,14 euros.

...".

Debe decir:

"...4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 66.857,85 euros, IVA excluido.



Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha tenido en cuenta el importe de los honorarios de profesionales, medios materiales necesarios, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara.

Presupuesto (IVA excluido): 66.857,85 euros.

IVA: 14.040,15 euros, al 21%.

Presupuesto base de licitación: 80.898,00 euros, IVA incluido.

• Costes directos: 53.486,28 euros.

• Costes indirectos: 13.371,57 euros.

"

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

Conforme el artículo 3.2 RD 128/2018